



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 1 JUL 2022 1 JUL 2022
Ref.: Ejecutivo 11001410375120190067500

El Despacho no tiene en cuenta la notificación contemplada en el artículo 292 del Código General del Proceso (fls. 51 a 53), toda vez que el AVISO hace alusión a la notificación establecida en el artículo 292 del C.G.P., así como también a la notificación personal establecida en el Decreto 806 de 2020 derogada por la ley 2213 de 2022. De igual forma se señala de manera incorrecta el término de traslado de la demanda.

Así las cosas, deberá el demandante adecuar el AVISO judicial, conforme se le indicó en auto de fecha 28 de marzo de 2022 (fl.50).

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 90 de fecha 01 JUL 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA